

## Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

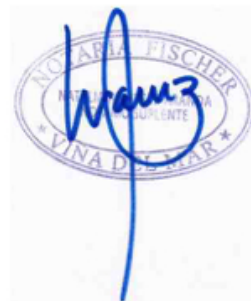
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 15 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 6241 - 2021.-

Viña del Mar, 20 de Abril de 2021.-



123456849439  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456849439.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456849439>.- .-

CUR Nro: F4791-123456849439.-

110



REPERTORIO N°6241/2021

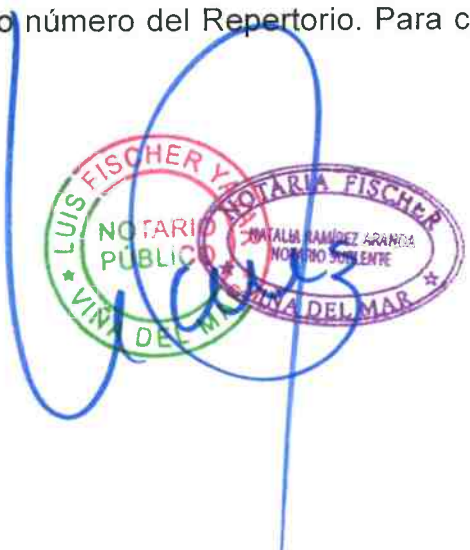
PROTOCOLIZACION

MODIFICACION DE BASES DE PROMOCION "TACTICO SILLAS DE PLAYA  
CORONA"

\*\*\*\*\*

Hoy, quince de abril de dos mil veintiuno, Yo, **NATALIA RAMIREZ ARANDA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Piso tres, Suplente del titular **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, en virtud de Decreto Judicial Protocolizado, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LÓPEZ**, chilena, Casada, Abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada El Golf cuarenta, Piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar MODIFICACION DE BASES DE PROMOCION "TACTICO SILLAS DE PLAYA CORONA" Dicho

documento contenido en una hoja de papel tamaño oficio escrita por ambos lados, lo dejo protocolizado con el mismo número del Repertorio. Para constancia firmo. **DOY FE.-**



BOLETA N° 1120519  
+18.500.-




Certificado Nº 123456849439 Verifique validez en http://www.fojas.cl



INUTILIZADA

LUIS FISCHER Y  
NOTARIO PÚBLICO  
VINA DEL MAR

CATALIA RAMIREZ ARANCA  
NOTARIO SUPLENTE  
VINA DEL MAR



**MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN**  
**“TACTICO SILLAS DE PLAYA CORONA”**

En Santiago, a 30 de marzo de 2021, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2, ambas domiciliadas para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, también, los “**Organizadores**”), vienen en modificar las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”.

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Los Organizadores declaran que, establecieron las bases de una promoción denominada “**TACTICO SILLAS DE PLAYA CORONA**”, en adelante también la “**Promoción**” o las “**Bases de Promoción**”, las cuales fueron protocolizadas con fecha 22 de enero de 2021, en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Enrique Fischer Yavar.

**SEGUNDO**  
**Modificaciones**

Por este acto, los Organizadores vienen en modificar las Bases de Promoción de conformidad a la facultad señalada en el inciso tercero de la cláusula Quinta “**Duración y Modificación**” de dichas Bases, a fin de extender la duración de la Promoción.

En virtud de ello, los Organizadores han acordado las siguientes modificaciones:

- (I) Modificar la cláusula Quinta denominada “**Duración**”, en el sentido de reemplazar íntegramente su texto por la siguiente:

**“5. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.**

*La Promoción tendrá vigencia desde el 1 de febrero de 2021 al **31 de mayo de 2021**, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de las 15.000 (quince mil) unidades de Premios a canjearse en los territorios indicados en la cláusula 4 precedente, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.*

*Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.*

*Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases de la Promoción y los premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores ni de los Locales Adheridos.”*

- (II) Modificar el Anexo 2 “**Material Publicitario Locales Adheridos**”, en el sentido de reemplazar íntegramente el Texto Legal por el siguiente:

**TEXTO LEGAL:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR STOCK DE 15.000 UNIDADES DE PREMIOS, CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES QUE OCURRA PRIMERO. PARTICIPA FORMATO DESECHABLE DE VIDRIO DE 207CC,



330CC o 710CC DE LA MARCA CORONA. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO) Y DE LOS LAGOS. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON LUIS FISCHER YAVAR, UBICADO EN 12 NORTE 785, PISO 3, VIÑA DEL MAR, Y DISPONIBLES EN [WWW.EMBONOR.CL](http://WWW.EMBONOR.CL).

**TERCERO**  
**Declaración**

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente las Bases de Promoción individualizadas en la cláusula Primera de este documento.

**CUARTO**  
**Protocolización notarial de la Modificación de Bases de Promoción**

Las Bases de Promoción indicadas en la cláusula Primera, junto con la modificación que consta en el presente instrumento, son las únicas que corresponden a la Promoción

Para todos los efectos legales, esta modificación se encuentra protocolizada en los registros del Notario Público don Luis Fischer Yavar, ubicado en 12 Norte 785, Piso 3, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Séptima siguiente, como también en la página web [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl), durante todo el periodo de vigencia de de la Promoción, así como también en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

EMBOTELLADOR	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Puerto Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL  
REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 6241  
VIÑA DEL MAR 15-04-2021

